

Inspección facultativa de montes públicos

Región 1^a

Provincia de Mallorca

Partido judicial de Inca

Memoria descriptiva del monte denominado Comuna
de Pimicimar perteneciente a Selva y sito en el término
municipal del mismo.

Memoria descriptiva del monte Comuna de Biniamar
de Selva

Antecedentes. El monte Comuna de Biniamar se incluyó en el Catastro de las montes públicas exceptuados de la venta, formado en 1862 con los datos siguientes:

Num^o = 3.

Denominación: La Comuna

Pertenencia: a Biniamar Selva

Causas: A. Tierras de labor de Bartolomé Peris

B. Tierras de labor de José Montis

C. Predio de San Odré

D. Terreno del L. Conde de Ayamans

Especie arborea: *P. halepensis*

Cabida: 154 hectareas.

Situación: Se halla situado el monte Comuna de Biniamar aproximadamente unos 3 kilómetros al S. O. del pueblo de Selva en cuyo término municipal radica, que pertenece al partido judicial de Jueca de la provincia de Baleares.

Procedencia (Pertenencia). Según antecedentes pertenece a los propios de Selva, los aprovechamientos de leñas y árboles se subastan y los remates ingresan en fondos municipales para atenciones del presupuesto.

Limites. Según los trabajos practicados por el Sr. Ingeniero jefe del Distrito forestal de Baleares en Junio de 1883 los límites de este monte son:

N. Propiedad de D. Guillermo Montis Marques de la Bastida término de Selva.

NE. Propiedad del Conde de S. Simon y otros vecinos de Biniamar.

E. Propiedad del Conde de Ayamans

O. ^{de} id y de S. Miguel Benasart

Este monte está cercado de pared excepto en la parte que tiene

el escarpe en el cual se encuentran grabadas cruces para indicar la separación entre el monte y las fincas colindantes.

Area. Según los trabajos de que se hace mérito en el capítulo anterior resulta que este monte tiene una extensión de 134 hectáreas. Dentro del monte no hay ninguna propiedad particular su naturaleza solo se cambió en 1883, con la debida autorización de la Dirección general de A. T. y C. un pequeño corral para albergue del ganado y de mas antiguo el cementerio de Bimiamar.

Suelo. Pertenece al terreno jurásico y en la base se observa el cretácico con capas de conchíferos. La caliza forma en gran parte a las superficies formando los escarpes y parte alta del monte aumentando el espesor de las capas de tierra vegetal, que es suelta y poco húmeda, hasta la base del monte.

Vegetación. El suelo del monte que mas o menos espesa ocupa casi toda la superficie del monte se halla constituido en la parte mas elevada por el P. halipensis Mill con escleromorfos y arboles en las partes mas bajas con las especies de S. L. con buenos crecimientos y es de creer que si se favoreciera el crecimiento de las mismas acabaría por eclipsar a los pinos. El algarrobo que se encuentra en la parte baja vegeta bien, estos singulares y su fruto lo aprovechan el rematante de los pastos. La ciprésica es en general regular ocupa el pino aproximadamente mas 50 hectáreas, y lo hectáreas la encina y mas 10 hectáreas, mas el algarrobo. El pino pertenece a la III y IV clase de edad y la encina a la I y II.

Orografía. Está situado este monte en las ultimas estribaciones de la cordillera principal de la Isla, ocupa por consiguiente la parte alta del mismo marcada por la especie Puro y en la zona de montaña pero la baja debe considerarse como de llanura, presenta dos vertientes a puntas de diestra y siniestra y su altitud está comprendida entre 400 metros y 500 metros.

Hidrografía. Las aguas que discurren por el monte van a parar al torrente de Primatzen que después de otras varias remisiones van a parar a la riera de Muro que desagua en la bahía de

de Alondra. Presenta dos barrancos distintos uno es el citado de Primatzen que atraviesa el monte de N. O. a N. E. y otro afluyente al mismo. Carece de manantiales y el que surte a la población de Bimiamar brota de las laderas opuestas al monte, y luego es conducido a la población por una acequia que atraviesa el monte y no obstante de ser un manantial muy abundante se seca en verano. No se da cuenta al que merece, apagar de haberlo indagado, que se hubiese experimentado dentro en los predios inferiores por averiguada de las torrentes de que se hace mención por cuya razón tiene poca importancia hidrológica.

Configuración del terreno. Como se indica en el capítulo orográfico forma el monte una pequeña y ultima ramificación de la cordillera principal de la Isla presenta una línea de divisione de aguas muy marcada, por una de sus laderas es un escarpe de roca caliza de bastante altura, mas inclinada por la otra hasta convertirse en poco inclinada, sus exposiciones generales son por lo tanto una al N. E. y otra al S. O. siendo poco importantes los barrancos que nacen en el monte, excepto el de Primatzen que lo cruza.

Posición relativa. De su situación y configuración del terreno se desprende que este monte está situado en el limite inferior de la zona de montaña y a juicio del que escribe el suelo del monte no tiene utilidad alguna con respecto a evitar el paludismo y evitar daños a la agricultura.

Clasificación. De lo expuesto en los capítulos anteriores se desprende que el monte Gamma de Bimiamar pertenece a Sierra está situado en la zona inferior y no reúne condiciones para ser declarado de utilidad pública debiendo por lo tanto suaguardarse.

Palma 26 Enero 1897

El Ingeniero

Fernando Ferrer



El día once de Abril de mil ochocientos
noventa y uno, reunidos en el lugar de Cay
marí, del Distrito municipal de Selva, D. Adolfo
de Martí, Ingeniero del Distrito provincial de Barcelona,
Gerona y Baleares, D. Eugenio Alonso Rojas y D.
Andrés Lario, Ayudante y Capataz respectivamen
te del expresado Distrito, con D. Pedro Juan Vira
quit, concejal del Ayuntamiento de dicha villa,
en representación de su Alcalde; D. Bartolomé
Vallori, perito nombrado por la Autoridad local
y una plaza de la Guardia Civil del puesto de la
mencionada villa de Selva, compuesta de los indi
viduos D. Melchor Chover y Bosch y D. Sebastián
Sulistas y Guas, con el objeto de pasar al monte
denominado Comuna de Caymarí de la misma
villa, para que por dicho Señor Ingeniero se pro
cediera a la designación de los puntos del terreno
en que debían colocarse hitos ó señales, en vir
tud de lo prevenido en orden de la Última Disposición
general de Agricultura, Industria y Comercio de
fecha Once de Noviembre último, se emprendió
la marcha en la citada hora en dirección al punto
44.º A. del plano en el que debía dar principio la operación,
llegando a dicho punto a las once de la mañana
hora que se había fijado a los propietarios colindantes,

para imponer la delimitacion del referido mon-
te, continuando en el limite del mis-
mo a Nicolas Sellará guarda jurisdiccion
de los Señores Marques del Palmos, en representacion
de este, dando inmediatamente principio al
deslinde, fijando un punto inmediato al 41° 1.
del plano en la cuspide del monte, linea divisoria
entre esta y propiedad denominada Muranilla
de dicho Señor Marques, siguiendo la divisoria y
colocando otra señal en el sitio denominado Coll
de es Roca, punto al camino que por este abra-
sura desde el monte publico al predio de Mas
sella, continuacion se fue siguiendo la divi-
soria que se halla bien determinada por el
valor escarpes y elevaciones hasta el sitio
denominado Pas de Castellon en el que siguiendo
la linea de los escarpes se señaló una cruz,
continuando el limite con el predio de una
Hada perteneciente a dicho Señor Marques del
Palmos, y despues con el denominado Es Guix
de D. Juan Salou de Comasana, por la linea
de separacion de aguas hasta el punto deno-
minado Sa Bruch, que corresponde al 41° 22 del
plano, en que el camino de Stuch, hoy existente,
atraviesa la divisoria, en el que se marcó una
Cruz, siguiendo despues la linea en direccion
recta hasta el torrente denominado des Guix
donde termina el predio de este nombre, sien-
do otra cruz en una linea inmediata al
lecho del torrente que corresponde al 41° 23

del plano, continuando la limitacion por el
mismo torrente que esta aprisionado por elevacion
sobre escarpes hasta el punto 41° 32 del plano en
que se marcó otra Cruz, desde el que se abandona
el torrente y se entra a lindar con D. Domingo
Fera hasta el punto 41° 42 del plano, marcando
cruces y señales en los vertices que corresponden
a los 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del plano terminan-
do en esta D. Domingo Fera, entrando a lindar
con Bartolome Salou. Y siendo las once y tres-
to de la tarde se suspendió la operacion, sin que
contra la misma se hubiese presentado ninguna
protesta, por parte del representante del Sr. Marques
del Palmos, no habiendo ocurrido alguna de
las otras propiedades colindantes, sin representa-
te que hiciera sus veces.

Y en fe de lo consignado en esta acta, la
firmaron los concurrentes a la operacion en el pue-
blo de Caymaris, en el citado día, mes y año.



El Ingeniero
Pedro de marci

El Ayudante
Eugenio Alonso
Royo

Pedro Juan Busquets

El Capataz
Juan Castro

Bartolome Vallori

Melchor Olivas Bosch

Sebastian Llerenas Girard

Nicolas Vallori

El día catorce de Abril de mil ochocientos noventa y uno, a las seis y media de su mañana, reunidos en el lugar de Capmany del distrito municipal de Selva, D. Adolfo de Martí, D. Eugenio Monte Reyes y D. Eduardo Sastre, Ingeniero, Arquitecto y Capataz respectivamente del Distrito Forestal de Barcelona, Gerona y Pallars, con D. Vicente Reyes, alcalde Pedáneo de dicho lugar en representación de la Alcaldía, D. Bartolome Vallori jurado nombrado por dicha Autoridad local y una pareja de la Guardia Civil del puesto de la mencionada villa de Selva, con presencia de los individuos D. Melchor Olivas Bosch y D. Bartolome Mercadal Simó, para que por dicho Señor Ingeniero se continuara la operación suspendida el día precedente, se emprendió la marcha en la citada hora, en dirección al vértice número 16 del plano situado al lado del camino actual de Lluçà, en cuyo punto se fijó el sitio en que debía colocarse un hito, siguiendo después el sistema de del monte por el mencionado camino hasta

La esquina de un cercado adosado a la casa denominada Es Barracá en la que se halla situado el vértice 48 del plano y en la que debe colocarse un hito, siguiendo la divisoria con el predio Es Barracá, y después con tierras del Santuario de Guach por un lado que se extiende hasta el 49 del plano, habiéndose fijado la línea por medio de hitos que deben colocarse en los puntos 50, 51 y 52, terminando en este último la propiedad de dicho Santuario y se entra a lindar con el predio Cau Cau de María Solvellas del que separa el camino de Guach, hasta el vértice 49 del plano, en el que se puso una señal indicadora del punto en que hay que colocar un hito, abandonando la línea divisoria dicho camino, en dirección al punto 53 del plano en que debe colocarse otro hito, siguiendo después en dirección al vértice 49 en que hay una cruz antigua que debe ser sustituida por otra moderna, lo mismo que en los ángulos 50, 51 y 52, terminando dicha Solvellas en el punto 53 en que se colocará un hito, volviendo a lindar con tierras del Santuario de Guach, mediante elevados escarpes y después con propiedad de D. Domingo Ferrá, también mediante escarpes, habiendo hecho una pirámide de piedras en el punto denominado Coll del

— Subleitos en que hay que colocar un
— hito, sucontando — en dicho collado
— a Pedro Alvarez — municipal del pue-
— blicano en representación de este y a Juan
— Botger, Guarda del mismo colindante, siguiendo
— de la línea en dirección al punto 61 del plano en que
— se encuentra una Cruz antigua y desde ahí al 62
— en que hay un hito labrado, desde el que siguió el li-
— mite por una divisoria en dirección al vertice 71, 68,
— en el que existe una Cruz antigua que debe ser sus-
— tituida por otra moderna y de aquí al punto (al pue-
— blo) 69, en el que debe colocarse un hito, cambiando
— en este punto la dirección al sitio denominado Cajón
— de los Divinos colocando señales indicadoras de este
— las que deben grabarse en los puntos 71, 72 y 73 y al
— llegar al vertice 74, se agregó D. Domingo
— Jorja y D. Pedro Amargual, continuando lindan-
— do con el Tenor Jorja hasta el vertice 78 en el que
— deberá grabarse una Cruz, y entra a lindar con
— propiedad de D. Miguel Almaraz, mediante es-
— carpas hasta el vertice 79 en que empieza propie-
— dad de D. Antonio Amargual, siguiendo la divi-
— soria por la continuación de las escarpas, habiendo
— hecho una señal indicadora del sitio en que de-
— be grabarse una Cruz, en el vertice 79 del plano, otra
— en el punto 80 del plano, continuando el límite
— con Amargual y después con D. Catalina Serra, re-
— presentada por su Colono Juan Amargual quien
— presentó en aquel momento, a la que siguió D. Al-
— varo Campañer, colocando ferramidas de piedra

que según los sitios en que hay que poner hitos
en los vertices números 82, 83, 84, 85 y 86, termi-
nando en este punto el Tenor Campañer, y entra
a lindar con predio denominado La Augurria
de D. Martín Mayol, siendo el límite de se-
paración del monte una pared antigua, y
al dirigirse al infanscrito Augurria a desig-
nar el punto en que debía colocarse el hito
correspondiente al vertice 87 del plano, se pre-
sentó D. Pedro por sugeto en concepto de representante
de D. Martín Mayol, y habiéndole exigido los
documentos que le acreditasen como tal represen-
tante, dijo que no los tenía en aquel momento,
por lo que no se le pudo reconocer en el concepto
que pretendía y se continuó la operación fe-
zando los puntos correspondientes a los vertices
n.º 86 y 88 del plano, y siendo las cinco y
medias de la tarde se suspendió la operación
sin que por parte de ningún colindante
se presentase la menor protesta contra lo
mismo.

Y supe de lo convenyendo en
esta obra la firman los concurren-
tes a la delimitación y solidada

En el lugar de Caymari en el estado
de, mes y año,



El Procurador

Francisco de mara

[Signature]

El Abogado

Juan Flores

J. Reyes

[Signature]

Vicente Rotger El Capataz

Juan Castro

[Signature]

Bartolome Vallan

[Signature]

Melchor Olcoz Acuña

[Signature]

Bartolome Mercadal

Simó

Pedro Oliver

[Signature]

Jaime Rotger

Martín D. Ferrá

[Signature]

Pedro Amengual

[Signature]

Juan Amengual

[Signature]

El día quince de Abril de mil ochocientos noventa y uno a las seis y media de su mañana, reunidos en el lugar de Caymari del Distrito municipal de Seba, los empleados del Distrito forestal de Barcelona, Gerona y

Balcanes citados en el acta del día anterior, con
D. Vicente Alberti concejal del Ayuntamiento de
dicha villa, en representación de su Alcalde, Don
Bartolomé Sulloni jurato nombrado por la junta
local y una franja de la Guardia Civil del
puesto de la mencionada villa de Selva, compuesta
de los individuos D. Bartolomé Mercadal Simó y
D. Sebastián Literas Gual, con objeto de que por el
señor Ingeniero del citado Distrito se continuase la
operación de deslinde suspendida el día precedente,
se suspendió la mañana a las diez y media de la
mañana, llegando una hora más tarde al punto
del monte correspondiente al vértice 88 del plano
por el que debía continuarse la fijación de los pun-
tos en que convenia colocar hitos ó grabar cruces,
habiéndose construido una pirámide de piedras
en dicho vértice 88, situado encima de un
elevado escarpe que separa el monte público de
propiedad de D. Baltasar Ginesta, pasando á
continuación á marcar una Cruz en el vértice
que corresponde al 88^{bis} del plano, repitién-
do la misma operación en el sitio denominado
Estrat de Baltasa, situado entre los vértices nú-
meros 91 y 92, fijando también otros puntos entre
el 92 y el 93 y á 55 metros de aquel y en el 94 desde

al que se pasó — al sitio que corresponde
— al vértice 94 — del plano, en el que espe-
— raba D. Baltasar Ginesta dueño de la finca
confinante, en cuyo punto deberá colocarse un hi-
to, continuando la delimitación por una di-
rección en la que, y en el vértice 96 en que hay toca-
mente grabada una cruz antigua, se debe grabar
otra, siguiendo después por la misma dirección
hasta otra cruz antigua que corresponde al ver-
tice 97 del plano, en el que se hizo una señal
indicadora de colocación de hito y pasando des-
pués al vértice 98 en que se marcó el ángulo
que debía grabarse, por cambiar bruscamente
la dirección del perímetro, cuya delimitación
se ~~hizo~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~caso~~ estando conforme el colindante
D. Baltasar Ginesta con todo lo practicado, sus-
pendiendo la operación al llegar al último
vértice citado.

Fuero de lo consignado en esta acta la fir-
man los concurrentes a la operación en el pueblo
de Caymarí, en el citado día mes y año.



El Ingeniero
Bautista Acosta

Vicente Alberti

Bartolome Vallori

El Ayudante
Eugenio Flores
Reyes

El Capataz
Andrés Pastor

Bartolome Mercadal
Simo

Sebastian Hiteras Ginard

Baltazar Genestor

El día diez y seis de Abril del mil ochocientos noventa y uno a las seis y media de su mañana, reunidos en el lugar de Caymarí del distrito municipal de Selva, los mismos empleados del Distrito forestal de Barcelona, Girona y Sabadell que se citan en los días anteriores, con D. Vicente Alberti, concejal del Ayuntamiento de dicha villa en representación de su Alcalde, D. Bartolome Vallori, jurado nombrado por la Autoridad local y una pareja de la Guardia civil del punto de la mencionada villa de Selva, conformada de los individuos Melchor Oliver Bosch y Sebastian Hiteras Ginard, con objeto de que por el señor Ingeniero del citado Distrito forestal se continuase la operación de delimitación suspendida el día precedente, se emprendió la marcha en la hora antes mencionada llegando a las siete al punto 138 del plano situado al lado del actual camino de Gluck, en el que

se hizo una señal para colocar en el mismo punto,
y se fue si ———— guiando con el punto con
propiedad de ———— D. Esteban Martorell y des-
pués con tierras de D. Guillermo Crous, presenten-
dose en aquel momento el hijo de este, Pedro Juan y con
su asistencia se marcaron los sitios en que debían grabarse
se cruzes en unas pocas que limitan su propiedad en los
vertices 141 del plano y cincuenta metros antes del 141,
terminando en este punto dicho Guillermo Crous y entran-
do a limitar el monte con predio denominado El Horts de
Jaume Sobrellas que se hallaba presente y de conformi-
dad con el mismo se marcaron en el límite del mon-
te con su propiedad, señales que debían ser substituidas
por hitos o cruces en los puntos que corresponden a los verti-
ces del plano 142, 143, 144, 145 y 146, siguiendo
después limitando con el predio Masanella del señor
Marques del Palmar, en cuyo límite se colocaron se-
ñales con cal y pirámides de piedra en los puntos
en que debían después colocarse hitos ó grabar cruces,
habiendo elegido como puntos mas convenientes, uno
colocado en la abisacion de los vertices 145 y 148 del
plano y a distancia quince metros del primero,
Otro en la direccion del 149 al 150 y a veinte cuasen-
ta y cinco metros de aquel, y finalmente, Otro en
el vertice 165. Terminada la operacion de
pajar los límites del principal cuartel del
monte Comuna de Caymarí, se pasó al denomina-
do Puig del Escude, en el que se marcaron en
el límite de dicho cuartel, con propiedad de D.
Guillermo Crous y a presencia de su hijo

Pedro Juan cinco puntos, entre los que deben
 colocarse hitos ó grabar cruces, correspondientes
 á los vértices 128, 137, 140, 142, y 143 del plano anexo
 que queda completamente garantida de intrusión
 en dicho cuartel, por ser inaccesible por los otros
 límites habiéndose suspendido el deslinde en el
 último punto citado, sin que se hubiese pro-
 testado contra el mismo por las personas que
 lo presenciaron.

Y en fe de lo consignado en esta acta
 de designación de límites, la firmamos los con-
 currents á la operacion, en el pueblo de Cay-
 maní en el estado de Yucatán.



El Ingeniero
 Augusto de Maza

El Ayudante
 Eugenio Alonso
 Reyes

Vicente Alberti

Andrés Gaiter

Bartolomé Tallori

Melchor Olivero

Sebastian Literas Pinard

Guillermo Cruz

Javi M. Javi M.

El día — diez y siete de Abril
de mil ochocientos noventa y uno, a las
seis y media de su mañana, reunidos en
el lugar de Caymani, del distrito municipal
de Selva, los mismos empleados del Distrito
forestal de Barcelona, Gerona y Baleares, que
se citan en las días anteriores, con el mismo
concepto y practica del día precedente D. Vicen-
te Alberti y D. Bartolome Vallori y D. Guido
Catala Diaz, cabo Comandante del puesto de
la Guardia Civil de la mencionada villa de Sel-
va, con objeto de que por el mismo Sr. Ayen-
ro, se continuase la operacion de delimitar suspen-
dida el día precedente, se emprendió la marcha
a la hora antes mencionada, llegando a las
ocho y cuarto al punto en que debia dar prin-
cipio la fijacion de linitos, en cuyo punto se
presentó D. José Amengual como apoderado
y en representacion de D. Francisca Pison
Garcia, viuda de D. Juan Vallori, empe-
zando ensiguenda la operacion fijando el
punto correspondiente al vertice 212 del plano,
que linda con propiedad de D. Juan Mateu,
para colocar en dicho punto un hito, entran-
do en seguida a linderar con tierras de Juan
Mier en cuyo linito se designó el punto cor-
respondiente al vertice N.º 213 del plano para
fijar en el mismo un hito, pasando a conti-
nuacion a designar otros puntos entre los ver-

tes 219 y 244; en el 214, en el 215 y en el 217,
desde el que hallándose el terreno público rodea-
do de escarpes, se paso al punto que corresponde
al vertice N.º 226 del plano, donde se fijó una
línea paralela a tanto sea que separe a aquel
de propiedad D. Francisca Gón, señalando
en dicho punto una Cruz, y a continuacion se
marcó otra Cruz en el sitio que corresponde
al vertice 235 del plano situado en la terminacion
de otra parcela construida en el linito de la pro-
piedad de herederos de D. Juan Vallori, fijando
la linea divisoria de esta propiedad con el mon-
te, por medio de sus señales (Señales) colocadas
en los mismos puntos que se marcaron en el
linito de dicha propiedad; con el monte, un
delimito parcial que se llevo a cabo el día vein-
ta de Marzo de mil ochocientos ochenta y sie-
te, citando la ultima señal colocada en un
punto correspondiente al vertice 213 del plano en
el que acaba de linderar con la citada propiedad
y continuando todo el linito restante del mon-
te circuido de pared y por tanto bien definido,
se dió por terminada la operacion, protestando
su conformidad a la misma las personas
que se hallaron presentes.

Y en fe — de lo consignado en es-
ta carta de — designacion de límites
y para que conste y obte los oportunos efectos
la firmamos en Caymaná (Selva) el día diez y
siete de Abril de mil ochocientos noventa
y uno.

El Ingeniero
Adolfo de Matti

Vicente Alberti

Guillermo Catala
Diet.

Jose Amengual

El Dependiente
Caymaná Alonso
Pujos

El Capataz
Andrés Vestro

Bartolomé Villari

Jose Amengual



Mayo 6

Mayo 9/91

C-512



Numero 233

Envíese al expediente
original para los de
vidos efectos.

Pinar del Rio

Terminadas las opera-
ciones de fijación de los puntos
en que deben colocarse hitos, ó
grabar cruces en el monte Co-
mun de Caymari de Selva, ten-
go la honra de remitir á su fe-
licidad á su muy digno cargo,
para que pueda pasarlos á
la aprobación del Sr. Goberna-
dor de esta provincia, según
se dispuso en el art.º 53 del
Reglamento de montes de 17
de Mayo de 1868, los docu-
mentos debidamente deliqui-
nados, remitidos por la Al-
caldeía de dicha villa, relación

vos á las operaciones puestas
de publicidad del Amojona
miento y citacion de los co-
lindantes, á cuyos documen-
tos se acompaña el acta ori-
ginal de las operaciones de
designacion de límites y fija-
cion de los puntos en que de-
beran colocarse progresivamen-
te los hitos, y el plano del
monte en la escala de $\frac{1}{2.000}$ se-
gun lo dispuesto en los artícu-
los 31 y 32 del citado Reglamento.

De la inspeccion del acta
y del plano, se deduce que
las operaciones mencionadas
se han llevado á cabo, sin
protesta alguna por parte
de los colindantes, no ha-
biendo sufrido variacion

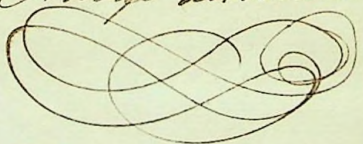
el perimetro conocido del
Monte y por tanto tampoco
su situacion, por lo que el
inscrito Ingeniero Ofi-
cial que procede remite al
Senor Gobernador Civil de esta
provincia la documentacion
mencionada, proponiendo
á dicha Superioridad la
aprobacion de lo actuado,
previo informe de la Comi-
sion de la Exma Diputa-
cion provincial y previa
publicidad de la Resolucion
del expediente de delimita-
cion en el periódico Oficial á
los efectos de lo prevenido
en los art. 31 y 32 del repe-
tido Reglamento, proponiendo
á la vez á la aprobacion de

este Gobierno de provincia; el
adjunto proyecto de anuncio, se
latazo a la publicidad antes men-
cionadas, para su insercion en
el Boletín Oficial, si V. lo estima
procedente.

V. a pesar de lo expuesto
Resolvió lo que crea mas acertado.

Dios que a V. m. p. Sal
Ma 5 de Mayo de 1891.

El Yngeniero
Adolfo de Maier



V. Ing. Jefe del Distrito Forestal de Paredon, Ger-
ma y Bulnes.

Señor

Gobernador.

El día 13 de abril último, empezó el Señor Ingeniero de esa Sección forestal, D. Adolfo de Marti, las operaciones previas que son indispensables para efectuar el amojonamiento del monte de Selva, conocido con el nombre de "Comuna de Cuymarí. Presenciada la operación por el personal del distrito, la Comisión del Ayuntamiento de Selva, una pareja de la guardia civil y en algunas partes por los colindantes, el amojonamiento de dicho predio ordenado por el Sr. Director general del ramo en 12 de noviembre último, empezó, por la designación de los puntos en que deberán colocarse hitos, ó señales que determinen los linderos del monte, en el punto número 1 del plano de rectificación de dicha finca.

A dicho punto compareció D. Nicolas Kallori, representante del Sr. Marqués del Palmer, y de conformidad con los interesados, el Ingeniero fijó la señal de mojón en un punto que dista unos cien metros del número 1º y en la cúspide del monte que, con la señal colocada en el sitio denominado Coll d'es Rea, junto al camino que va del monte público al predio de Masanella, del Señor Marqués del Palmer, se determina la línea 1, 1^{bis} que separa el monte público de este predio. Desde el punto 1^{bis} los escarpes del terreno determinan la divisoria for-

mando la línea poligonal que aparece en el plano adjunto; desde dicho punto, hasta las cercanías del punto diez y sitio Pas de Narbona en que se marcó una cruz; desde esta los accidentes naturales del terreno marcan perfectamente los límites del monte y hasta llegar al punto 22 del plano no fué necesario colocar señal alguna. En el 22 llamado La brecha junto el camino Viejo que atraviesa el monte y va á parar al santuario de Lluch, se colocó una cruz, sin protesta alguna, y sin que en el perímetro comprendido entre el punto número 1 y el número 22 del plano, surgiera duda, ni vacilación de ningún género. En seguida, se marcó una cruz en el punto 23 en una peña que existe junto al lecho del torrente des Guix, en donde termina el predio del mismo nombre, perteneciente á D. Juan Palou de Comasima que no presencié la operación. Ya en el lecho del torrente, que va encajonado entre escarpes, la línea de vaguada de des Guix es límite del monte y hasta llegar al punto 32 del plano, no hubo necesidad de colocar señal alguna y si una cruz en este, por ser el vértice en que el lindero abandona el torrente para entrar en terreno franco en que viene obligada la fijación de hitos y señales para marcar la línea que separa el monte público del monte y olivar que son propiedad de D. Domingo Ferrá; y al efecto, desde el punto 32 en que y á

consta que se señaló una cruz, hasta el 44 inclusive en que termina la finca del Sr. Ferrá, se marcaron tres hitos en los puntos 33, 35 y 39 y cuatro cruces en los de números 40, 41, 43 y 44. Entre el 44 y 46 la línea límite va marcada por un seto; y en el 46, vértice situado junto al camino de Lluch, se puso la señal de un hito; desde el 46 al 48 la línea sinuosa del camino citado forma lindero y en el vértice n.º 48 del plano, se marcó la señal de un hito junto á la esquina de un cercado de la casa denominada Es barracá. A partir del 48, la línea límite está marcada por un seto que llega hasta el n.º 52 del plano, y en que consideró el Ingeniero deber colocar señal de hito, así como en los puntos de n.ºs 50 y 51, cuya línea poligonal separa la finca pública de la perteneciente al Santuario de Lluch. En el 52 entra ya la línea límite en la propiedad de Can Conté de D. Maria Solivellas, en el camino de Lluch, cuyas sinuosidades sigue el lindero del monte hasta llegar al punto 58 en que se puso la señal de hito. En el 58, el lindero de la finca pública se separa del camino de Lluch, y va á buscar el punto 58 bis en que ha de colocarse otro hito en la carretera de Lluch que pasa por la Costa Marga y de aquí, va á buscar, una cruz antigua en el vértice 59 del plano, que se sustituirá por otra moderna, igual á las que se marcarán por otro perímetro, así como en los vértices 60, 61 y 62 en este perímetro,

y un hito en el 63 en que termina la colindancia con Doña Maria Solivellas. A partir del punto 63, el monte público, vuelvo á colindar con propiedad del Santuario de Luch y poco despues á 110 metros con D. Domingo Ferrá, siempre por escarpes que determinare perfectamente el límite de la finca pública, haciendo innecesaria la fijación de señal alguna, hasta llegar á una inflexión notable del terreno llamada Coll des Aubellous á 190 metros del punto 64, en que se marcó la señal de hito y compareció Pedro Oliver y el guarda Jaime Rotger, en representación del dueño de la finca colindante D. Domingo Ferrá, colocándose de conformidad, una cruz, en el 66. que la tiene ya antigua y un hito, en el 67, en el que se halla tambien un hito labrado. Desde este punto se sigue una divisoria en dirección al punto 68 en que hay una cruz antigua que se sustituirá por otra moderna; en el 69, se marcó la señal de hito por cambiar en este punto, de manera muy ostensible, la dirección de la línea poligonal y colocándose señal de cruces en los puntos 71, 72 y 73, moción en el 74, y cruz en el 75, fin del perimetro con el Señor Ferrá que presencié personalmente la última parte de la operación, terminó esta colindancia sin protesta, ni reclamación alguna.

Entre los puntos n^{os} 75 y 77 del plano la línea está determinada por escarpes que separan el

monte público de la finca de Don Miguel
Alemany; en el 77 entra el colindante D. An-
tonio Amengual que termina en el punto
nº 81 del plano, marcándose señal de cruz
en los puntos 79 y 80 de marcada inflexión

En el punto 81 entra la finca de Doña Ca-
lina Serra que estuvo representada por su co-
lono Juan Amengual, colocándose de confor-
midad la señal de mojón en el vértice 82; á los
210 metros de este, entra el nuevo colindante
D. Alvaro Campaner que termina en el vértice
86, habiéndose colocado señal de hito en los pun-
tos 82, 83, 84, 85 y 86 sin protesta alguna. Desde
este vértice la línea perimetral separa el mon-
te público del predio La Anqueria, de D. Martín
Mayol, que intentó ser representado por un su-
geto que no pudo presentar documento algu-
no que le acreditara como á tal, colocándose
la señal de hito en los puntos 86 y 87 sin pro-
testa, ni reclamación de ningún género. Desde
el último punto, la línea divisoria linda con
D. Miguel Gimestá y continuose la operación
poniendo la señal de hito en el punto nº 88,
del plano, sobre un alto escarpe, la de cruz,
en el número 88 bis é igual señal en el sitio
llamado La Estret den Baltasá, situado entre los
vértices nº 91 y 92 del plano, una cruz entre
el 92 y 93 á 55 metros de distancia del primero,
una cruz en el 94 y 96, y un mojón en el 95 y el
97 en que termina la colindancia con el Sr.

Ginestá que presenció la operación, sin reclamación, ni protesta alguna.

Al llegar al 97 los límites del monte desde este punto hasta el 138 del plano, están bien determinados por las condiciones del terreno, la existencia de muros que fijan su traza, el perímetro de las caras de Caymari, desde el número 104 al 120 inclusivos, y el camino de Escorca que el Ingeniero operador no ha considerado que fuera necesario establecer mojón ó cruz que ratificara lo que las condiciones del perímetro marcan de modo invariable é indubitable.

En el vertice 138, el lindero se separa del camino de Escorca ó Lluch y como punto notable de inflexión, tiene marcado la señal de hito; desde este, el lindero confina con propiedad de D. Esteban Martorell y en una longitud de cien metros para entrar en seguida á lindar con D. Guillermo Creus, cuyo hijo Pedro Juan, presenció y confirmó cuanto hizo el Ingeniero, colocando una cruz cincuenta metros antes de llegar al vertice 141, y otra, en el número 141 en que termina por esta parte el predio del Sr. Creus y empieza el de D. Jaime Solivellas, llamado "Els Horts" que, estando presente al acto, consintió que se colocaran cruces en los puntos 142, 144, en el sitio denominado Sa Estret dels Horts, en el 152 y 155 y señal de mojón en el 151. Al llegar aquí, el límite del

monte pública linda con honores del Señor Marques del Palmer y sin protesta se colocó señal de mojón en un punto de la alineación 155-158 que dista 215 metros del 155; señal de cruz, entre el 159 y 160 á unos 140 metros del 159, y de mojón en el 165 y 166 bis á unos 20 metros del número 1 del plano que cierran el polígono del cuartel principal del monte Comuna de Caymari. Para amojonar el segundo cuartel denominado Puig del Escudé que comprende desde el vertice 167 al 197, ambos inclusivos del plano, bastó determinar la línea del citado cuartel que confina con la propiedad de D. Guillermo Creus y de conformidad con el hijo, Pedro Juan de dicho Señor, se colocó señal de hito en el punto 190, y de cruz, en los vertices 188, 189, 192 y 193, sin que fuera necesario hacer otras designas en el acta por tratarse de un cuartel cuyo perímetro es inaccesible, en la línea poligonal que resta designar en este informe. Cerrado el perímetro del Puig del Escudé, efectuase la operación previa del amojonamiento del cuartel de la Ermita del mismo monte, empezando en el vertice 212 del plano, en tierras de D. Juan Mateu, en cuyo punto se puso señal de mojón; la línea 212-213 entra ya á lindar con Don Juan Mir, poniéndose señal de cruz, en el 213, entre este y el siguiente á 35 metros del

213, en el 214, en el 216 y en el 217. En este punto el lindero empieza á estar bien determinado por escarpes, hasta el vértice 226 del plano en que empieza un muro en seco que sigue las inflexiones á la traza del lindero hasta el vértice 235. En las extremidades de este muro ó sea en los puntos 226 y 235 se pusieron las señales de cruces.

Desde el 235, la línea límite sigue la línea poligonal que se determinó por medio de un deslinde parcial efectuado entre el monte público y la propiedad de los herederos de D. Juan Vallovi, el día 30 de marzo de 1887 y al efecto, y sin protesta, se puso señal de cruz en los vértices 238 y 239 y de mojón, en los de número 241, 242, 245 y 248 del plano.

En el resto del perímetro resulta la línea poligonal perfectamente determinada por un muro y escarpes y en tal concepto, perfectamente deslindado el perímetro del cuartel de la Ermita de Caymarí.

Como puede observar V.S. en este dictamen la operación previa del amojonamiento de aquel monte, se ha efectuado sin protesta alguna y en tal concepto tengo la honra de proponerle que la apruebe y sancione con su superior aceptación.

A pesar de lo expuesto V.S. resol-

verá como siempre lo que considere mas
acertado.

Barcelona 3 junio de 1891
El Ingeniero Jefe.



Miguel Cruz Valls